

A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

Amcor Rigid Plastics Ecuador S.A.

Señores
Junta General de Socios
Amcor Rigid Plastics Ecuador S. A.
Ciudad



En mi calidad de comisario he examinado el estado de situación financiera, estado de resultados de Amcor Rigid Plastics Ecuador S. A. al 31 de diciembre del 2011.

Los Estados financieros por el año que terminó en esa fecha están preparados de conformidad con las Normas Internaciones de Información financiera (NIIF).

Mi revisión se efectuó de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas. Esas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo e incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Considero que mi auditoría ofrece una base razonable para mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, cuyas cifras han sido fielmente tomadas de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Amcor Rigid Plastics Ecuador S.A. al 31 de diciembre del 2011 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

En mi opinión, basado en el alcance de mi revisión:

- Las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.
- Los libros de Actas de las Juntas de Accionistas y del Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable, y se conservan de acuerdo a lo indicado en las disposiciones legales.

Además, en cumplimiento de mi responsabilidad de comisario cúpleme informar lo siguiente:

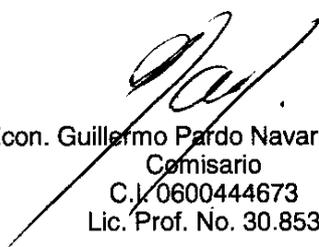
- Los administradores de Amcor Rigid Plastics Ecuador S. A. me han proporcionado toda la colaboración que les solicité para el cumplimiento de mis funciones.

He indagado y verificado mediante pruebas de observación de detalle, según lo consideré necesario, los procedimientos establecidos por los administradores para proteger y salvaguardar los bienes de la Compañía.

Como parte de la auditoría efectuada, hice un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como es requerido por las normas de auditoría generalmente aceptadas. Bajo tales normas, el propósito de la evaluación es establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, hecho con el propósito antes mencionado, fue más limitado del que sería necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno de Amcor Rigid Plastics Ecuador S. A. tomado como un todo y no necesariamente descubriría todas las debilidades sustanciales del sistema; sin embargo, puedo informar que el estudio y evaluación realizado no mostró ninguna condición, que en mi opinión constituya una debilidad sustancial de control interno.

Como cumplimiento de las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías No. 06.Q.ICI-004 publicada en el Registro Oficial 348 de septiembre 4 del 2006 y No. 08.GDSC.010 publicada en el Registro Oficial 498 del 31 de diciembre del 2008, relacionadas con la adopción y cronograma de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a partir del ejercicio económico del 2011 la Compañía preparó sus estados financieros de acuerdo con las NIIF, emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB); siendo este período el año de adopción.

Finalmente declaro que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías en el desempeño de mis funciones como comisario de Amcor Rigid Plastics Ecuador S. A.


Econ. Guillermo Pardo Navarrete CPA
Comisario
C.I. 0600444673
Lic. Prof. No. 30.853

